



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO 2134

RADICACIÓN N° 11001-3335-012-2015-00605-00

ACCION: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: MARISOL BRAVO SIERRA

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA
AEREA

**ACTA 431 -17
AUDIENCIA PRUEBAS Y ALEGACIONES
ART. 181 DE LA LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los tres de octubre de dos mil diecisiete siendo la hora de las diez y treinta de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Profesional Universitario, constituyó en audiencia pública en la SALA VEINTICINCO de la sede Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

Parte demandante: Dr. Mario Andrés Álvarez Rincón cuya personería se reconoció en auto de 12 de noviembre de 2015

Parte demandada: Dra. Norma Soledad Silva Hernández a quien se le reconoció personería en auto de 30 de mayo de 2017

La representante del Ministerio público no asistió a la audiencia.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Saneamiento del Proceso
2. Alegaciones y Juzgamiento
3. Sentencia.

SANEAMIENTO DEL PROCESO

Como una garantía al debido proceso, se evacuará la etapa de saneamiento del proceso, para tal efecto se le concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna IRREGULARIDAD que pueda ser saneada en este momento.

Como las partes no observan causal que invalide lo actuado y el Despacho tampoco, se da por agotada esta etapa.

ALEGACIONES FINALES

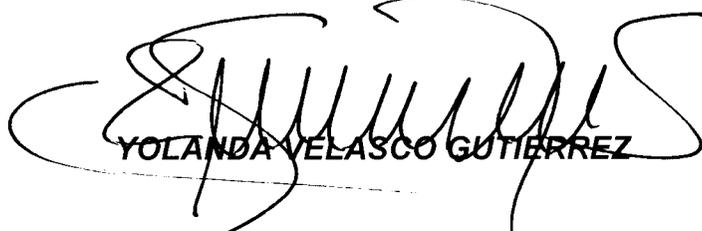
Parte Demandante: Instante 04:02 a 11:000

Entidad Demandada: Instante 11:08 a 11:20

Escuchadas las partes, el Despacho considera importante atender un punto señalado en las alegaciones finales por lo que se fijará AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO para el día **NUEVE DE OCTUBRE DE 2017 A LAS ONCE DE LA MAÑANA** en la que se dará lectura al fallo.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

La juez


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ

Parte demandante:


DR. MARIO ANDRÉS ALVAREZ RINCÓN

Parte demandada:

DRA. NORMA SOLEDAD SILVA HERNÁNDEZ

El Profesional Universitario


JOSÉ CLEMENTE GAMBOA MORENO